Para despachos de oficio de mis

SELLO, QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Da gracias a esta ciudad de cuydado que tiene
en el reparo de ella y como
esta disponiendo con todo cuydado su reparo
asegurando que si le hallara sobrado de
dinero lo hiciera = y la ciudad aviendola
oydo acordo se responda a la dicha carta y se den
las gracias a su Ex.ª de cuydado

Entraron los S.res Don Juan Bonifacio para y Caltasar
Espin Reg.res

Entro el S.r Domingo de Chavarrimendi esta Reg.or
que por [illegible] esta ciudad tenia en Cadorne
de estacion una almadraua y pescuera de atun
y otros generos de pescados que era propio
suyo por estar en su jurisdicion la qual con
el tiempo se a dejado sin que se cese de ella
y se a entendido que si se tuviese de poner
la dicha pescuera seria bonefio de esta ciudad
por cuya razon acuerda que los S.res Don Bernardo
de Salafranca y Zuñiga y Don Pedro de Lecoya
Reg.res [illegible] y persona que quiera tomar
la dicha almadraua y pescuera arrendada
obrando en esta parte lo que pareciere mas
conveniente y de todo dentro a la ciudad
para acordar lo que convenga que para todo
se les da comission en forma

Jocante a la almadraua de el estacion

Entro el S.r Don Fran.co Riquelme Ro.ca Cav.ro de la Or-
den de Santiago Regidor

Entro el S.r Don Joseph de Avellaneda y Roda Reg.or

Entraron en este ayuntam.to los S.res Don Diego de Al-
bornoz Tes.o dignidad de la S.ta Yglesia de Cartagena
y Don Antonio de Torres Canonigo de la Cartagena
y propusieron a la ciudad en nom-
bre de su cabildo como a causa de ha-
llarse gravado el estado eclesiastico

Proposicion del cabildo de la S.ta Yglesia S.o los dr.os que paga el estado eclesiastico